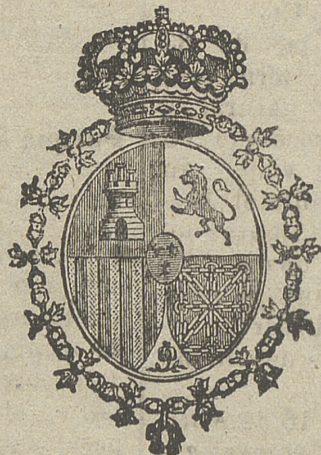


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Abril de 1918.)

## GOBIERNO CIVIL

## Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 512.

Habiéndose me participado por el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, que según le manifiestan algunos señores Jefes de Cuerpos activos y Batallones de segunda Reserva, al tratar de hacer efectivas las multas impuestas á individuos comprendidos en la ley de Reclutamiento por faltar á la revista anual, se presentan algunos de ellos con los pases en que consta «revistado», autorizados por los respectivos Alcaldes ó Secretarios, sin que estas Autoridades hayan remitido á su debido tiempo las relaciones que la ley previene, hago saber á las citadas Autoridades municipales, que aquellas notas de «revistado» no serán válidas, si no envían las relaciones de revista que la ley de Reclutamiento previene; y al objeto de evitar perjuicios á los interesados, se apresurarán á remitirlas no olvidando en lo sucesivo el cumplimiento de este requisito.

Valladolid 17 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

## GOBIERNO CIVIL

## Anuncio Oficial.

Con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y demás personas á quienes pudiera interesar, se les manifiesta que la Sección de Presupuestos y Cuentas municipales afecta á este Gobierno Civil, ha quedado definitivamente instalada en el edificio que

ocupa este Centro y en el piso bajo, derecha.

Valladolid 12 de Abril de 1918.

—El Jefe de la Sección, Ramiro de Añibarro.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 543.

## Aldeamayor.

Terminados los repartimientos vecinales de consumos y de arbitrios extraordinarios, formados por esta Junta municipal para el corriente año, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, á fin de que puedan ser examinados por los que así lo deseen, y aduzcan las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldeamayor á 16 de Abril de 1918.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 535.

## Morales de Campos.

Formado por la Junta pericial de esta villa el cuaderno de la riqueza Pecuaría para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de cinco días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Morales de Campos 12 de Abril de 1918.—El Alcalde, Darío Cabezado.

Núm. 544.

## Olmedo.

No habiendo tenido lugar la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este Partido judicial, por falta de número de los mismos, para tomar acuerdo, se cita por medio del presente á la Junta de señores representantes de los Ayuntamientos que la constituyen, para que el día veinticuatro de los corrientes y hora de las doce, concurran á estas Salas Consistoriales, á fin de proceder á la formación y rectificación del

Presupuesto Carcelario del año corriente, previniéndoles que de no comparecer, se tomará acuerdo con la mayoría de los que concurran, por ser segunda convocatoria.

Olmedo 16 de Abril de 1918.—El Alcalde, Valentin Molpéceres.

Núm. 533.

## San Martín de Valvení.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la ley el mozo Marceliano Manchón Calvo, hijo de Macario y Narcisa, todos de ignorado paradero y número uno del remplazo actual, no obstante de habersele citado por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia número 17, de fecha 21 de Enero próximo pasado, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo y declarado tal por este referido Ayuntamiento en sesión de 24 de Marzo último.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y disposiciones vigentes, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad ó ante la Excelentísima Comisión Mixta de Valladolid, bajo apercibimiento que de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad á que haya lugar, encargando á toda clase de autoridades se sirvan si fuera capturado, conducirlo ante esta Alcaldía ó Comisión Mixta expresada.

San Martín de Valvení 13 de Abril de 1918.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

Núm. 545.

## Torrelobatón.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años de 1914 y 1915, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos del último párrafo del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Torrelobatón 15 de Abril de 1918.—El Alcalde accidental, Basilio Martín.

Núm. 549.

## Viloria.

Terminado el recuento general de ganadería de este término municipal para el año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados que lo deseen y se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

Viloria 14 de Abril de 1918.—El Alcalde, Félix Velasco.

Núm. 542.

## Villabaruz de Campos.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, por la asistencia de seis á diez familias pobres y pobres transeuntes enfermos, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella pueden dirigir ó presentar sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentando los documentos que acrediten su capacidad legal, quedando el agraciado con dicha plaza en libertad para contratar con las familias pudientes de esta localidad.

Villabaruz de Campos á 10 de Abril de 1918.—El Alcalde, Federico Escobar.

Núm. 534.

## Villán de Tordesillas.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de consumos y sus recargos legales del corriente año de 1918, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el fin de que puedan examinarle y deducir las reclamaciones que sean pertinentes los contri-

buyentes á quienes corresponde dicho documento.

Villán de Tordesillas 11 de Abril de 1918.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 550.

REQUISITORIA.

Dominguez Dominguez, Antonio, de 27 años de edad, casado, carpintero, hijo de José y Eulalia, natural y vecino de Gulpillares, provincia de Oporto, procesado en causa sobre estafa, por viajar sin billete, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina á fin de ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer en el término de diez dias.

Medina del Campo 16 de Abril de 1918.—Adolfo G.<sup>a</sup> Gonzalez.

REQUISITORIA.

Vazquez Martin, Julio, de 25 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Bernabe y Carolina, natural y vecino de Salamanca, procesado por el delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo en el término de diez dias para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Medina del Campo 16 de Abril 1918.—Adolfo G.<sup>a</sup> Gonzalez.

REQUISITORIA

Pereira de Silva, Domingo, de 26 de edad, casado, hijo de Joaquin y Carolina, natural de Barrios de Malfa, provincia de Oporto, pedrero, sin instruccion, procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, en el término de diez dias para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Medina del Campo 16 de Abril de 1918.—Adolfo G.<sup>a</sup> Gonzalez

REQUISITORIA.

Iglesias Vicente Matias, de 28 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Adrian y Eulalia, natural y vecino de Salamanca, procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo en el término de diez dias para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Medina del Campo 16 Abril 1918.—Adolfo G.<sup>a</sup> Gonzalez

REQUISITORIA.

Neira, Antonio Maria, de 33 años de edad, casado, jornalero, hijo de José y Maria, natural y vecino de Oporto, procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo en el término de diez dias para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Medina del Campo 16 de Abril de 1918.—Adolfo G.<sup>a</sup> Gonzalez.

Juzgados municipales.

Núm. 551.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Tarsilo de Remiro Velazquez, Juez municipal de Medina del Campo.

Por el presente edicto hace saber: Que para hacer pago á Don José Ramos Rodriguez, como Gerente de la Sociedad Colectiva regular que rige en esta Plaza, bajo la razon de «Ramos Hermanos,» de la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas y ochenta centimos y costas; se saca á venta en pública subasta y por el término de veinte dias, la finca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el dia veinticinco de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala de este Juzgado, habiéndose acordado en diligencias de apremio por consecuencia de ejecucion de sentencia dictada en juicio verbal civil seguido por el Don José Ramos contra D. Mariano Callejo Dominguez, vecino de la Seca.

Para tomar parte en la subasta se hace preciso se consigne previamente el diez por ciento del valor de la finca, sobre la mesa de este Juzgado ó establecimiento destinado al efecto.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion de la finca objeto de venta, y los licitadores se atenderán en defecto de titulo de propiedad de repetida finca, á las certificaciones que aparecen expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y del censo que gravita sobre repetida finca.

Dado en Medina del Campo á dieciseis de Abril de mil novecientos dieciocho.—Tarsilo de Remiro.—Ante mi, Elias de Oyagüe.

Finca objeto de remate

Una casa, situada en el casco de La Seca, calle ó plaza de los Comuneros, número diez y ocho, de vivienda alta y baja, con bodega subterránea y lagar de mano, con corral, dos cuadras y colgadizo, linda Oriente con la plaza de su situacion, Norte casa de herederos de Hilario Lorenzo, Sur otra de Mamerto Lorenzo y Oeste calle de la Enfermeria.—El Secretario, Elias de Oyagüe.

298

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 548.

Parque Regional de Artillería de Valladolid.

ANUNCIO

Autorizado este Parque para enajenar por gestion directa y sin formalidades de subasta, 358 kilogramos de laton procedentes de desbarato de efectos que existen en el mismo, al precio de dos pesetas como mínimo, se hace saber para que los que se interesen en su adquisicion, hagan las proposiciones por escrito hasta el día 20 de Mayo próximo á las doce, en cuyo día la Junta Económica del Establecimiento, situado en el Cuartel de San Ambrosio de esta Ciudad, se los adjudicará al mejor postor, contendiendo entre sí los autores de las proposiciones que resulten iguales para mejorar las suyas respectivas.

Valladolid 16 de Abril de 1918.—El Coronel Director, P. A.—El Comandante, Eduardo Santos. 299

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

Recaudacion de Consumos y Pastos de Castrillo de Duero.

ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta recaudacion y pueblo indicado, contra los contribuyentes deudores de los años 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917 y 1.<sup>o</sup> trimestre de 1918, por esta Recaudacion se ha dictado con fecha trece del presente la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificacion. Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas los vecinos; ausentes y forasteros, veinticuatro horas siguientes á la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecucion y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotacion preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores D. Doroteo Graña Gonzalez, débito: 1 peseta 81 céntimos; D. Eugenio Arranz Bocos, 53 pesetas 47 céntimos, D. Florentino Ortega Rodriguez, 75 pesetas 80 céntimos; D. Francisco Basto Catalina, 12 pesetas 35 céntimos; D. Faustino Gonzalez Martin, 18 pesetas 72 céntimos; don Francisco de la Torre Gonzalez, 5 pesetas 75 céntimos; don Juan Herrera Arranz, 23 pesetas 57 céntimos; D. Norberto Gonzalez Basto, 92 pesetas 98 céntimos; D.<sup>a</sup> Satura Martinez Arranz, 1 peseta 19 céntimos; D. Simeon Basto Catalina, 1 peseta 69 céntimos; D. Timoteo Lopez Francisco, 56 pesetas 39 céntimos; doña Petra Arranz Paredes, 1 peseta 49 céntimos; D. Patricio Marcos Arranz, 6 pesetas 90 céntimos; D. Prudencio Marcos Garcia, 1 peseta 72 céntimos; don Prudencio Perez, 7 pesetas 76 céntimos, les notifico la anterior providencia según dispone el artículo 141 de la Instruccion citada.

Y desconociéndose el domicilio que en la actualidad tengan los deudores comprendidos en el presente expediente, se les hace saber por medio del presente anuncio que ha de insertarse en el «Boletin Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 142 de la citada Instruccion.

Castrillo de Duero á 16 de Abril de 1918.—El Recaudador, Teodosio Rodriguez.

296

## TRANVIAS DE VALLADOLID (S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á Junta general, que se celebrará el día 30 del corriente, á las diez y seis (cuatro de la tarde), en el domicilio social, Paseo de Filipinos, Central de la Compañia.

Tendrá por objeto examinar, discutir y aprobar la Memoria, inventario, balance anual de la contabilidad y actos de administracion realizados durante el ejercicio último y ocuparse de las proposiciones que reglamentariamente fuesen presentadas.

Tienen derecho á la asistencia todos los que poseyendo diez ó más acciones las depositen hasta el día 29, en las Oficinas de esta Sociedad, ó resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco ó establecimiento de crédito.

Valladolid 19 de Abril de 1918.—El Consejero Delegado, Francisco Zorrilla.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Presidente, Basilio Paraiso.

297